

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48964 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.PRIMERA INSTANCIA N.º 4 Y DE LO MERCANTIL de GUADALAJARA,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 847 /2018 y NIG 19130 42 1 2018 0004780, se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2.018, Auto de declaración de concurso abreviado del deudor GLASINOVA, S.L., con CIF B-84165927, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Alameda, n.º 1, de Sigüenza (Guadalajara).

2.º Se ha acordado la suspensión del deudor en el ejercicio de sus facultades patrimoniales de administración, siendo sustituidas en éstas por la administración concursal. Se ha designado como Administración Concursal a la Entidad OCKHAM ECONOMISTAS Y ASOCIADOS, S.L., con domicilio postal en c/ Alcalá, n.º 96, 2.º centro, Madrid, y dirección electrónica señalada concursoglasinova@ockham.ac para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Se ha declarado la disolución de la Entidad Glasinova, S.L., y el cese de los administradores o liquidadores.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 8 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, José Alfredo Rodríguez Nuño.

ID: A180060902-1